

EXP-UNC:49212/2015

Córdoba, 26 JUL 2016

VISTO:

El pedido de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 5 del agrupamiento Técnico-Profesional - B Técnico y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que en el expediente consta a fs. 17 que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo" y se le ha solicitado la designación de veedor gremial.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

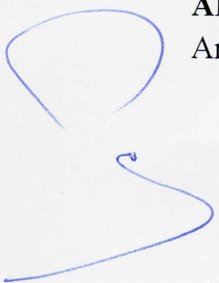
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional - B Técnico, para el Área Técnica, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



EXP-UNC:49212/2015

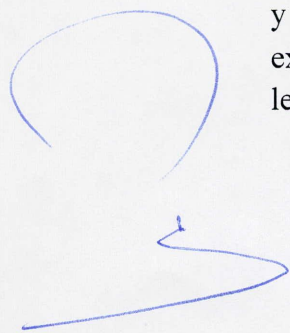
ARTÍCULO 3º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Pablo E. Dagassan (Legajo 37222) Suplente: Erica Cecilia Marchi (Legajo 44854). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Emilio José Fuentes (Legajo 32804) Suplente: Eduardo Lucas Córdoba (Legajo 43296). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Jorge Luis Olmi (Legajo 30342) 1er. Suplente: Rodolfo Marangunic (Legajo 23308) 2º. Suplente: Claudio Horacio Arias (Legajo 30257) 3er. Suplente: Raúl Alvarez Drago (Legajo 24878) 4º Suplente: Inés Rosa Rodríguez (Legajo 21489) 5º. Suplente: Hugo César Dallegre (Legajo 24209).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 1º de agosto en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 18 al 24 de agosto (inclusive) de 2016 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

ARTÍCULO 6º: Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) Fotocopia del certificado definitivo de estudios secundarios completos.
- d) Certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.



EXP-UNC:49212/2015

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el 1º de setiembre de 2016 a la hora 10.

ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá el día 24 de julio a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 1º de setiembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.


ARTÍCULO 11: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 13: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

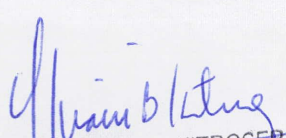
RESOLUCION N°

nrg


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

313




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I**CONCURSO NODOCENTE**

CATEGORÍA: 366/5 – Técnico – Profesional. B - Técnico

ÁREA: Técnica

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 14:00 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las principales tareas a desarrollar, aunque no de forma excluyente, son las siguientes:

Colaboración, apoyo técnico especializado y supervisión directa de tareas específicas del personal del tramo inicial. Apoyo directo al Coordinador general del Área Técnica. Coordinación de las actividades que surjan del Departamento Académico o Centro en el cual este cumpliendo funciones. Mantener actualizado el inventario de equipos del Departamento Académico o Centro en el cual este cumpliendo funciones. Tareas de mantenimiento y puesta a punto de equipamiento audiovisual y técnico específico. Mantener informado al Director o Jefe del Área de las actividades y necesidades de los Departamentos o Centros de la Facultad de Artes. Identificar necesidades de modernización, mantenimiento y asesoramiento propias del Departamento o Centro en que se desempeñe el agente.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), el Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012), el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 9/2010), el Manual de Orientación del Área de Recursos Humanos de la UNC y la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19587.

CONDICIONES PARTICULARES:

Estudios requeridos: secundario completo.

Poseer título habilitante. En casos en que la especialidad requerida no se otorguen títulos específicos, o no hubiera en el lugar alguien que lo posea, este requisito podrá ser reemplazado por la demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.

Manejo integral de herramientas de office o similar. Manejo de programas de edición de texto, planillas de cálculo y base de datos.

Conocimientos básicos de electricidad. Conocimientos básicos de audio y video: conectividad, normas, componentes básicos y generales de equipos de iluminación, sonido y video. Manejo integral de las herramientas básicas, mantenimiento de aparatos de electricidad, electrónica, iluminación, video, audio, etc.

Conocimiento de la Ordenanza del HCS 04 y 05/2013.

Capacidad de coordinación y experiencia para el trabajo en equipo.

Predisposición para la capacitación y actualización permanente en temas relacionados a la actividad.